

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS - FUDIAGRARIA S.A

PROGRAMA: AT MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE DICIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MENPNIE-O-091-2023**, que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (4) de diciembre de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar, de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM	DUSARD S.A.S	900.496.243-6
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7
		JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRÍGUEZ	79.843.587
2	CONYCA SOLUCIONES SAS		900.701.968-7
3	CONSORCIO INTSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME	CAVALSA S.A.S	901.103.157-9
		BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION	900.455.279-5

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en el SECOPII o en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la **necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria**, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, el día once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se presentó ante el Comité de Contratación No. 217 el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM	En proceso de certificación
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INTSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los proponentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y las observaciones que estime pertinentes al presente informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 12 hasta las 5:00 p.m. del día 13 de diciembre de 2023, plazo perentorio señalado en el – Cronograma- contenido en los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – FIDUAGRARIA S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1

CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM

Representante: RAMIRO DUSSAN PEÑA

C.C. No. 1.075.233.406

Representante Legal Suplente: RICARDO DUSSAN COBALEDA

C.C. No. 7.692.327

Conformado por:

Integrante No. 1

DUSARD S.A.S

NIT. 900.496.243-6

Porcentaje de participación: 40%

Representante Legal: RAMIRO DUSSAN PEÑA

C.C. No. 1.075.233.406

Integrante No. 2

INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

NIT. 813.006.542-7

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: RICARDO DUSSAN COBALEDA

C.C. No. 7.692.327

Representante Legal Suplente: LILIANA VICTORIA SILVA CORTEZ

C.C. No. 55.163.760

Integrante No. 3

JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRÍGUEZ

CC. 79.843.587

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 27 de noviembre de 2023, suscrita por RAMIRO DUSSAN PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	NA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 7-13; 32-35 Integrante 2 11-25;36-50 Integrante 3 NA	CUMPLE	<p>Integrante 1: Razón Social: DUSARD S.A.S NIT: 900.496.243-6 Fecha de expedición del certificado: 10/11/2023. Siendo inferior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre. Domicilio: Arauquita, Arauca Término de Constitución: Por Documento Privado Número 1 del 23 de Enero de 2012 de La Asamblea Constitutiva, Registrado en la Cámara de Comercio Bajo El Número 2455 Del Libro IX del Registro Mercantil el 31 de Enero De 2012, se Inscribire La Constitución de Persona Jurídica Denominada DUSARD S.A.S, registrando así, más de 5 años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre. Término de Duración: Indefinida. En este sentido cuenta con la duración igual al término del contrato y 5 años más. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del representante legal para contratar. Revisor Fiscal Principal: No cuenta con revisor fiscal registrado</p> <p>Integrante 2: Razón Social: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S NIT: 813.006.542-7 Fecha de expedición del certificado: 15/11/2023. Siendo inferior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre. Domicilio: Neiva, Huila</p>

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. de Neiv, inscrito en la Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000, con el No. 14758 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON LTDA, registrando así, más de 5 años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre.</p> <p>Término de Duración: Su duración es indefinida, en este sentido cuenta con la duración igual al término del contrato y 5 años más.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del representante legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal Principal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.685.432, y Tarjeta Profesional No. 140645-T</p> <p>Integrante 3: Persona Natural</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	27-28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08/11/2023.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante legal principal a Representante: RAMIRO DUSSAN PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 y como Representante Legal Suplente: RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Arauquita, Arauca.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Se entiende conforme a la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: Cumple con el mínimo exigido en los TDR.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 4; 29; 51 Integrante 2 30; 53 Integrante 3 26;31	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona plural y de sus integrantes personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 54 (Persona Jurídica) 55 (Representante Legal) Integrante 2 56 (Persona Jurídica) 57 (Representante Legal) Integrante 3 58	CUMPLE	Aporta certificados de los representantes legales y de los integrantes del proponente plural. Consultados el 11/12/2023. Integrante 1 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 2 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 3 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 59 (Persona Jurídica) 60 (Representante Legal) Integrante 2 61 (Persona Jurídica) 62 (Representante Legal) Integrante 3 63	CUMPLE	Aporta certificados de los representantes legales y de los integrantes del proponente plural. Consultados el 11/12/2023. Integrante 1 No se encuentra reportado como responsable disciplinario . Integrante 2 No se encuentra reportado como responsable disciplinario . Integrante 3 No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 NA Integrante 2 NA Integrante 3 NA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No Aporta certificados de las personas jurídicas y sus representantes legales, sin embargo, se realiza la consulta por parte de la entidad de manera oficiosa.</p> <p>Consultados el 11/12/2023.</p> <p>Integrante 1 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 3 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 64 Integrante 2 65 Integrante 3 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificados de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p> <p>Consultados el 11/12/2023.</p> <p>Integrante 1 No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>Integrante 2 No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>Integrante 3 No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de diciembre de 2023. Hasta: 04 de abril de 2024.</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>67-69 P1</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 96-45-101082292 Anexo: 0. Tomador/Afianzado: CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM Beneficiario/Asegurado: De acuerdo con los términos de referencia el único asegurado y beneficiario debe ser el PATRIMONIO</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: \$5.258.435.054 10% = \$525.843.505</p>				<p>AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, con NIT. 830.053.105-3 y no debe incluir el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN NIT:899.999.001-7. NO CUMPLE.</p> <p>Objeto y Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se establece correctamente.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se establecen en forma expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la garantía. NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$525.843.505 cubriendo el valor asegurado.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2023 hasta el 20/04/2024. Cumpliendo así con el término de 4 meses desde la fecha de cierre.</p> <p>Soporte de pago: Se identifica el pago de la prima y el número de la póliza.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe corregir la Garantía de Seriedad de la Oferta comoquiera que:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> No se debe incluir como asegurado y beneficiario al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, ya que solo debe fungir como asegurado y beneficiario el Patrimonio Autónomo, de acuerdo lo señalan los términos de referencia. así: <p>"2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y</i>
--	--	--	--	---

				<p>BENEFICIARIO. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, con NIT. 830.053.630-9”</p> <p>2. Se deben incluir los cuatro (4) eventos de cobertura del riesgo, tal como lo señala expresamente los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características.”</i></p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...” (Negrilla fuera de texto)</i> <p>El proponente deberá validar que la modificación de la garantía de seriedad de la propuesta o el anexo que para el efecto emita la</p>
--	--	--	--	---

				aseguradora para subsanar el requisito, no incluya referencias al Decreto 1082 de 2015 o una naturaleza jurídica diferente a la indemnizatoria requerida por los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 70 Integrante 2 71 Integrante 3 72	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2 2.1.1.11.	Integrante 1 73 Integrante 2 75-77 Integrante 3 74	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del 27 de noviembre de 2023, suscrito por RAMIRO DUSSAN PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 en su condición de representante legal. Integrante 2: Aporta certificado del 27 de noviembre de 2023, suscrito por R CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.685.432 y T.P. No. 140645-T, en su condición de revisor fiscal conforme al certificado de existencia y representación legal. Igualmente aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 3: Aporta certificado del 27 de noviembre de 2023, suscrito por JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.9843.587 en su condición de persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.12.	Representante Legal del consorcio 5-6; 78 (TP) 79 (ANTECEDENTES)	CUMPLE	El representante del proponente RAMIRO DUSSAN PEÑA identificado con C.C. No. 1.075.233.406 de NEIVA, se encuentra inscrito en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-183112 y aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios de fecha 14/11/2023. Consultado el 11/12/2023.

Abono de la oferta	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 84-276 Integrante 2 277-1335 Integrante 3 NA	VERIFICADO CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 20/11/2023. Se consulta RUES 11/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP con fecha de expedición 15/11/2023. Se consulta RUES 11/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultado el 11/12/2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTA: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUPOPULAR: En proceso de certificación.



**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2023
Clasificación: Pública

FINDETER: En proceso de certificación.

CONCEPTO:

De conformidad con lo expuesto y las certificaciones recibidas hasta la fecha, el proponente **CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DETERMINACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2 CONYCA SOLUCIONES SAS NIT. 900.701.968-7 Representante Legal: LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ C.C. No. 17.589.706 de Arauca. Representante Legal Suplente: CLAUDIA RAQUEL RODRIGUEZ DIAZ C.C. No. 68.291.484</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 27 de noviembre de 2023, suscrita por LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca., en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	11-18	CUMPLE	Razón Social: CONYCA SOLUCIONES SAS NIT: 900.701.968-7 Fecha de expedición del certificado: 14/11/2023. Siendo inferior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado No. sin num de Asamblea Constitutiva del 10 de febrero de 2014, inscrita el 14 de febrero de 2014 bajo el número 01807141 del

				<p>Libro IX, se constituyó la sociedad Comercial denominada CONYCA SOLUCIONES SAS. Contando así con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Término de Duración: Indefinida en este sentido cuenta con la duración igual al término del contrato y 5 años más. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del representante legal para contratar. Revisor Fiscal Principal: LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO con C.C. No. 52.787.870 y T.P. No. 149239-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	20; 25.	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	28 (Persona Jurídica) 30 (Representante Legal)	CUMPLE	Aporta certificados del representante legal y del proponente persona jurídica. Consultados el 11/12/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	33 (Persona Jurídica) 35 (Representante Legal)	CUMPLE	Aporta certificados del representante legal y del proponente persona jurídica. Consultados el 11/12/2023. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	38	CUMPLE	Aporta certificados del representante legal del proponente persona jurídica. Consultados el 11/12/2023.

				No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales .
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	40	CUMPLE	Aporta certificados del representante legal del proponente persona jurídica Consultados el 11/12/2023. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de diciembre de 2023. Hasta: 04 de abril de 2024. Valor Presupuesto oficial: \$5.258.435.054 10% = \$525.843.505	2.1.1.9.	43-53	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 49-45-101010176 Anexo: 1. Tomador: CONYCA SOLUCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, con NIT. 830.053.630-9 Objeto y Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la póliza Valor asegurado: 525.843.505, cubriendo el valor asegurado. Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2023 hasta el 20/04/2024. Cumpliendo así con el término de 4 meses desde la fecha de cierre. Soporte de pago: Aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	54	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2 2.1.1.11.	60-62	CUMPLE	Aporta certificado del 27/11/2023, suscrito por la revisora fiscal IRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO con C.C. No. 52.787.870 y T.P. No. 149239-T conforme al certificado de existencia y

				representación legal. Igualmente aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.12.	NO APLICA	NO APLICA	El representante del proponente LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ identificado con C.C. No. 17.589.706 de Arauca, se encuentra inscrito en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL No. 25202-62203 y aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios de fecha 14/11/2023. Consultado el 11/12/2023.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	70-205	CUMPLE VERIFICADO	Aporta RUP con fecha de expedición 14/11/2023. Se consulta RUES 11/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultado el 11/12/2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023**, se tiene que la propuesta presentada por **CONYCA SOLUCIONES SAS. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTA: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUPOPULAR: En proceso de certificación.

FINDETER: En proceso de certificación.

CONCEPTO:

De conformidad con lo expuesto y las certificaciones recibidas hasta la fecha, el proponente **CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DETERMINACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3

CONSORCIO INTSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME
Representante: LUZ NELLY PABUENA AMADO
C.C. No. 1.097.611.873

Conformado por:

Integrante No. 1
CAVALSA S.A.S
NIT. 901.103.157-9

Porcentaje de participación: 80%
Representante Legal: LUZ NELLY PABUENA AMADO
C.C. No. 1.097.611.873

Integrante No. 2
BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION
NIT. 900.455.279-5

Porcentaje de participación: 20%
Representante Legal: ALEXI BRAVO ATAYA
C.C. No. 79.942.215

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 27 de noviembre de 2023, suscrita por LUZ NELLY PABUENA AMADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.611.873, en calidad de representante legal del proponente plural.

Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	NA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 16-20</p> <p>Integrante 2 24-30</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Razón Social: CAVALSA S.A.S NIT: 901.103.157-9 Fecha de expedición del certificado: 22/11/2023. Siendo inferior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre. Domicilio: Saravena, Arauca Término de Constitución: Por Documento Privado Número 1 del 28 de Julio De 2017 de la Asamblea Constitutiva, Registrado en esta Cámara de Comercio Bajo el Número 3967 del Libro IX del Registro Mercantil el 01 De agosto De 2017, se Inscribe : La Constitución De Persona Jurídica Denominada CAVALSA S.A.S, registrando así, más de 5 años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre. Término de Duración: Indefinida. En este sentido cuenta con la duración igual al término del contrato y 5 años más. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del representante legal para contratar. Revisor Fiscal Principal: JIMMY LEONARDO ZARATE ANGEL con C.C. No. 79.504.290 y T.P. No. 56607-T.</p> <p>Integrante 2: Razón Social: BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION NIT: 900.455.279-5 Fecha de expedición del certificado: 14/11/2023. Siendo inferior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre. Domicilio: Arauca Término de Constitución: Por acta número 1 del 11 de julio de 2011 suscrita por asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 5198 del libro ix del registro mercantil el 01 de agosto de 2011, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada BRACOL GROUP S.A.S, registrando así, más de 5 años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre.</p>

				<p>Término de Duración: Su duración es indefinida, en este sentido cuenta con la duración igual al término del contrato y 5 años más.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del representante legal para contratar.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	35-36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17/11/2023.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante legal principal a Representante: LUZ NELLY PABUENA AMADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.611.873, facultada para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Saravena, Arauca.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Se entiende conforme a la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: Cumple con el mínimo exigido en los TDR</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 10; 44; 56, 59, 63 Integrante 2 32; 54; 61	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona plural y de sus integrantes personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 66(Persona Jurídica) 68(Representante Legal) Integrante 2 70 (Persona Jurídica)	CUMPLE	<p>Aporta certificados de los representantes legales y de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Consultados el 11/12/2023.</p> <p>Integrante 1 No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

		72(Representante Legal)		Integrante 2 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 77 (Persona Jurídica) 79(Representante Legal) Integrante 2 81(Persona Jurídica) 83(Representante Legal)	CUMPLE	Aporta certificados de los representantes legales y de los integrantes del proponente plural. Consultados el 11/12/2023. Integrante 1 No se encuentra reportado como responsable disciplinario . Integrante 2 No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 88 Integrante 2 92	CUMPLE	No Aporta certificados de las personas jurídicas y sus representantes legales, sin embargo, se realiza la consulta por parte de la entidad de manera oficiosa. Consultados el 11/12/2023. Integrante 1 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales . Integrante 2 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales .
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 90 Integrante 2 94	CUMPLE	Aporta certificados de los representantes legales integrantes del proponente plural. Consultados el 11/12/2023. Integrante 1 No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir. Integrante 2 No reporta medidas correctivas pendientes por cumplir.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de diciembre de 2023. Hasta: 04 de abril de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$5.258.435.054 10% = \$525.843.505</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>101-108 P3</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101103915 Anexo: 0. Tomador/Afianzado: CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, con NIT. 830.053.105-3. Objeto y Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se establece correctamente. Cubrimiento de eventos: CUMPLE. Se establecen en forma expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la garantía. Valor asegurado: \$525.843.505 cubriendo el valor asegurado. Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2023 hasta el 30/03/2024. Por lo tanto, NO CUMPLE con el término de 4 meses desde la fecha de cierre. Soporte de pago: Se identifica el pago de la prima y el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe corregir la Garantía de Seriedad de la Oferta</u> comoquiera que la vigencia de la misma no cumple los requerimientos establecidos en los términos de referencia los cuales señalan:</p> <p style="text-align: center;">“...2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:(...)”</i></p> <p>6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y</p>
--	-----------------	-----------------------	-------------------------	--

				<p><i>en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.”</i></p> <p>Por lo tanto, el proponente deberá actualiza la vigencia de la garantía conforme a la fecha de cierre.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 111-114 Integrante 2 116-120	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2 2.1.1.11.	Integrante 1 13-125 Integrante 2 127	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del 27 de noviembre de 2023, suscrito por JIMMY LEONARDO ZARATE ANGEL con C.C. No. 79.504.290 y T.P. No. 56607-T., en su condición de revisor fiscal conforme al certificado de existencia y representación legal. Igualmente aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado del 27 de noviembre de 2023, suscrito por RAMIRO DUSSAN PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 en su condición de representante legal.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del 27 de noviembre de 2023, suscrito por JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.9843.587 en su condición de persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.12.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	Propuesta AVALADA por EDINSON MUÑOZ RAMIREZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-331483 NTS y C.C. No. 1.094.266.561 de PAMPLONA abono la presente propuesta” quien para el efecto aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios de fecha 17/11/2023 y quien encuentra

				inscrito en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 137-185 Integrante 2 188-307	VERIFICADO CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 20/11/2023. Se consulta RUES 11/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP con fecha de expedición 14/11/2023. Se consulta RUES 11/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultado el 11/12/2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTA: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUPOPULAR: En proceso de certificación.

FINDETER: En proceso de certificación.

CONCEPTO:

De conformidad con lo expuesto y las certificaciones recibidas hasta la fecha, el proponente **CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-091-2023, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DETERMINACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2023	Convocatoria: PAF-MENPNIE-O-091-2023	Presupuesto: \$ 5.258.435.054	Municipio: DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2)	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DUSARD S.A.S	Nit 1: 900496246-6	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S	Nit 2: 813006542-7	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ	Nit 3: 79843587-2	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DUSARD S.A.S	INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S	JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ	0	
Fecha Carta CC:	7-nov-23				
Monto Carta CC:	\$ 1.051.687.011				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	DUSARD S.A.S	INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S	JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS (\$1.051.687.011,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.051.687.011	\$ 1.051.687.011	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2023	Convocatoria: PAF-MENPNIE-O-091-2023	Presupuesto: \$ 5.258.435.054	Municipio: DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2)	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONYCA SOLUCIONES SAS	Nit: 900701968-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONYCA SOLUCIONES SAS	Nit 1: 900701968-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONYCA SOLUCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-nov-23				
Monto Carta CC:	\$ 1.051.687.011				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	CONYCA SOLUCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS (\$1.051.687.011,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.051.687.011	\$ 1.051.687.011	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2023	Convocatoria: PAF-MENPNIE-O-091-2023	Presupuesto: \$ 5.258.435.054	Municipio: DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2)	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CAVALSA SAS	Nit 1: 901103157-9	Part. (%) 1: 80%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN	Nit 2: 900455279-5	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAVALSA SAS	BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN	0	0	
Fecha Carta CC:	20 11 2023				
Monto Carta CC:	\$ 1.051.687.011				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	80%	20%			

	CAVALSA SAS	BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS (\$1.051.687.011,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.051.687.011	\$ 1.051.687.011	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENPNIE-O-091-2023
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS TM
Representante Legal:	RAMIRO DUSSAN PEÑA C.C.: 1.075.233.406

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DUSARD S.A.S	900.496.243-6	40,00%	SI
2	INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S	813.006.542-7	30,00%	SI
3	JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ	79.843.587-6	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	178 DE 2013 1361 DE 2018 542 de 2009 TOTAL	424,63 2109,47 2808,07 5342,17	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	542 de 2009 TOTAL	2808,07 2808,07	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 9.625 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k_nsr-100.pdf).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	5.258.435.054,00	Pesos
		4.533,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 veces el PE)	\$	5.258.435.054,00	Pesos
		4.533,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$	2.629.217.527,00	Pesos
		2.266,57	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No	<u>178 DE 2013</u>					
Objeto:	CONSTRUCCION TERCERA ETAPA (ALOJAMIENTO) EN LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA , DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 331.105.167,67	a. (1,0 veces el valor del PE)	424,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,51	b. (0,5 veces el valor del PE)	424,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,63					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>79,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>DUSARD S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DUSARD S.A.S	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DUSARD S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN del contrato, documento emitido por el MUNICIPIO DE ARAUQUITA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALOJAMIENTO POLICIA, fecha de vencimiento, valor final ejecutado y actividades realizadas. - COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrito. - ACTA DE INICIO DE OBRA CORREGIDA, debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA COMPENSADA, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento ilegible. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 424,63 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					

Contrato 2: No	<u>1361 DE 2018</u>					
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.114.888.243,72	a. (1,0 veces el valor del PE)	2109,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4687,71	b. (0,5 veces el valor del PE)	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2109,47					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>45,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS – INGECON S.A.S			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, emitido por el DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN como entidad contratante y debidamente suscrito, en donde se acredita el contratista CONSORCIO INGECON, fecha de terminación, valor del contrato. - ACTA FINAL del contrato, debidamente suscritos. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita. - CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INGECON, debidamente suscrita por las partes. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2109,47 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					

Contrato 3: No	<u>542 de 2009</u>					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE 7 AULAS DE CLASE LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, SALA DE SISTEMAS Y BATERIA SANITARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.599.999.999,99	a. (1,0 veces el valor del PE)	2808,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2987,30	b. (0,5 veces el valor del PE)	2808,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2808,07					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>94,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	94,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	94,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JHONNY ALEXANDER TRIANA RODRIGUEZ			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARTA CONSORCIAL del CONSORCIO INGEGARK CONSTRUCTORES, debidamente suscrita por las partes. - ACTA DE RECIBO FINAL CORREGIDA del contrato de obra, emitido por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL como entidad contratante y debidamente suscrito, en donde se acredita el contratista, fecha de terminación, valor del contrato, aunque las actividades ejecutadas son ilegibles. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 2808,07 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENPNIE-O-091-2023
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONYCA SOLUCIONES S.A.S
Representante Legal:	LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ C.C.: 17.589.706

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>3-1-106401-007-2023</td> <td>#¡VALOR!</td> </tr> <tr> <td>3-106401-006 DE 2023</td> <td>#¡VALOR!</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>#¡VALOR!</td> </tr> </table>	3-1-106401-007-2023	#¡VALOR!	3-106401-006 DE 2023	#¡VALOR!	TOTAL	#¡VALOR!
3-1-106401-007-2023	#¡VALOR!								
3-106401-006 DE 2023	#¡VALOR!								
TOTAL	#¡VALOR!								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	TOTAL	0.00	NO				
TOTAL	0.00								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 9.625 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idr.gov.co/sitio/idr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k_nsr-100.pdf).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	5.258.435.054,00	Pesos
		4.533,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 veces el PE)	\$	5.258.435.054,00	Pesos
		4.533,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$	2.629.217.527,00	Pesos
		2.266,57	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No 3-1-106401-007-2023

Objeto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO CAICEDO Y PUERTO LEGÚIZAMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021"

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONYCA SOLUCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO ESCUELAS PUTUMAYO, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato, documento emitido por INPLAYCO SAS quien actúa como interventor, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta la documentación aportada se le informa a el proponente que el presente contrato no es posible tenerlo en cuenta toda vez que no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia específica el numeral F la alternativa A que establece lo siguiente:</p> <p>*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Subrayado fuera de texto</p> <p>Por lo anterior, se le requiere a el proponente allegar documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, con el fin de tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>	

Contrato 2: No 3-106401-006 DE 2023

Objeto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021."

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONYCA SOLUCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO ESCUELAS PUTUMAYO, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato, documento emitido por INPLAYCO SAS quien actúa como interventor, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta la documentación aportada se le informa a el proponente que el presente contrato no es posible tenerlo en cuenta toda vez que no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia específica el numeral F la alternativa A que establece lo siguiente:</p> <p>*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Subrayado fuera de texto</p> <p>Por lo anterior, se le requiere a el proponente allegar documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, con el fin de tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>	

Observación general: El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Y se le requiere subsanar los contratos de orden 1 y 2.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENPNIE-O-091-2023
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GRUPO 2), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS TAME
Representante Legal:	LUZ NELLY PABUENA AMADO C.C.: 1.097.611.873

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAVALSA S.A.S	901.103.157-9	80,00%	SI
2	BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION	900.455.279-5	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	690 DE 2017 123 DE 2014 TOTAL	361,86 5126,78 5488,64	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	123 DE 2014 TOTAL	5126,78 5126,78	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 9.625 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	5.258.435.054,00	Pesos
		4.533,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 veces el PE)	\$	5.258.435.054,00	Pesos
		4.533,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$	2.629.217.527,00	Pesos
		2.266,57	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No

690 DE 2017

Objeto:

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Fecha de terminación

29/06/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 471.163.662,69

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

603,10

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

361,86

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

UNION TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

60,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

CAVALSA S.A.S

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE ARAUCA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL ANTONIO RICAURTE, fecha de vencimiento, valor final ejecutado y actividades realizadas.

- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL, debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 361,86 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No

123 DE 2014

Objeto:

AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Fecha de terminación

30/10/2015

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 3.514.297.972,46

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

5454,02

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

5126,78

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

94,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE ARAUCA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CDI, fecha de vencimiento, valor final ejecutado y actividades realizadas.

- CERTIFICACIÓN del contrato, debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 5126,78 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.